

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10000478

Montevideo, 26 ABR. 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe personal que se encuentra destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de octubre 2009.-----

RESULTANDO: que se ha recibido de la Organización de las Naciones Unidas la partida de dinero correspondiente a la Misión Oficial en la República Democrática del Congo, por el mes de octubre de 2009.-----

CONSIDERANDO: que con fecha 10 de febrero de 2010, el Tribunal de Cuentas realizó la intervención preventiva del gasto sin observaciones de legalidad.------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase el pago de las partidas de dinero al personal que se encontraba afectado a la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, para el mes de octubre 2009, 960.366.00 un importe de U\$S estadounidenses novecientos sesenta mil trescientos sesenta y seis con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros", Objetos del Gasto 235 "Viáticos en el Exterior" y 266 "Comisiones Bancarias dentro del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----2do.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, se deja constancia que en el presente Ejercicio existe certeza de la efectiva financiación de la erogación a la que hace referencia el numeral 1ro. de la presente Resolución.-3ro.- Comuníquese, publíquese pase al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional y a la Directora General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera de dicho Ministerio. Cumplido archívese.------

LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

Contr.

residente de la República